INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2025 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, ASÍ COMO LAS NORMAS REFERENTES A SU DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, el Tribunal ha adoptado los criterios generales de valoración, superación y acceso en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, así como las normas referentes a su desarrollo. A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente resolución al órgano gestor para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Presidenta del Tribunal
María Antonia García Jiménez
(Firmado electrónicamente)

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

PRIMERO. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas principales, de las que 60 corresponderán al temario del grupo de materias específicas y 40 al grupo de temas generales. Además, habrá 10 preguntas de reserva adicionales. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse igualmente, pero únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 100 preguntas principales.

Las preguntas con referencias a normativas y legislación lo serán a normas consolidadas a fecha de publicación de la convocatoria

SEGUNDO. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2h 30'.

TERCERO. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán y no tendrán ninguna penalización. La nota se calculará con dos decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

CUARTO. Accederán al segundo ejercicio todos los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 50 puntos, calculados según las reglas del apartado anterior.

QUINTO. A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación obtenida se trasladará a una escala de 0 a 30 puntos, fijándose aquella proporcionalmente mediante la siguiente fórmula. Todas las calificaciones se calcularán con dos cifras decimales.

$$Puntuación = 30 \times \frac{Aciertos - Errores \times 0{,}25}{100}$$

SEXTO. En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal. Los aspirantes podrán formular, contra la misma, las alegaciones que estimen oportunas, debiendo presentarse en el plazo de 4 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Cualquier alegación sobre esta plantilla podrá enviarse al buzón de correo electrónico del Tribunal Calificador: bzn-trib.etfs.mma@miteco.es o mediante escrito

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

presentado por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Tribunal dará por presentadas las alegaciones recibidas y no se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de las mismas. A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla definitiva de soluciones correctas, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de formulación de alegaciones.

SÉPTIMO. Una vez calificados los cuestionarios de manera anónima, el Tribunal anunciará con suficiente antelación la convocatoria de la apertura, en sesión pública, del sobre sellado que contenga las cabeceras de los ejercicios. A continuación, el Tribunal procederá a la unión de cabeceras con los ejercicios y posteriormente elaborará la lista nominal de aprobados, que será enviada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su publicación en la página web de la convocatoria.

OCTAVO. En los casos previstos en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio el uso de firma por los interesados o sus representantes. Los originales de los escritos correspondientes, dirigidos al Tribunal o al órgano gestor, podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos por el apartado 4 del artículo 16 de dicha Ley. No se dará curso, en estos casos, a las solicitudes enviadas a través del correo electrónico.

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO II

NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

PRIMERA. Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir con la suficiente antelación a la sede correspondiente, de acuerdo con la provincia de examen asignada en el listado definitivo de aspirantes admitidos.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y del justificante de la presentación electrónica de la solicitud de participación en el proceso selectivo. Sobre la mesa solamente se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y el cuadernillo con el cuestionario y hoja de respuestas del examen. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del examen y, en consecuencia, su expulsión del proceso selectivo.

TERCERA. El llamamiento comenzará a las 9:30, se efectuará de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «V», según lo establecido en la Resolución de 25 de JULIO de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTA. Antes de comenzar a responder las preguntas, los aspirantes deberán leer atentamente las instrucciones para la contestación del cuestionario que se detallan en la primera hoja del cuadernillo y al envés de la hoja autocopiativa de respuestas. Las respuestas se valorarán siguiendo estrictamente las mencionadas instrucciones. Los errores e incumplimientos de las reglas que figuren en las instrucciones tendrán las consecuencias que resulten de la aplicación de éstas o, en su defecto, no puntuarán.

QUINTA. Los aspirantes no podrán abandonar el aula ni durante los treinta minutos iniciales tras el comienzo del examen, ni durante los últimos quince minutos previos a su finalización, pudiendo autorizarse fuera de estos intervalos por causa de necesidad grave.

SEXTA. No estará permitida la consulta de ninguna documentación (libros, apuntes, formularios, etc.) durante la realización del ejercicio. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes inteligentes o con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer apagados los primeros de esta serie. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

SÉPTIMA. Finalizado el tiempo del ejercicio, los aspirantes entregarán, en el momento en que sean llamados para ello, las hojas de respuestas del cuestionario. La última hoja quedará a disposición del aspirante.

OCTAVA. Seguidamente, el Tribunal descabezará las hojas de los ejercicios, en sesión pública en las aulas habilitadas a tal efecto. Las cabezas de los ejercicios se introducirán en unos sobres que serán sellados, hasta el momento de su apertura, tras la corrección de los cuestionarios.

NOVENA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO III

DISTRIBUCIÓN POR AULAS PARA LOS ASPIRANTES DEL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

SEDE PROVINCIAL	LUGAR	DISTRIBUCIÓN
BADAJOZ	Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura Avenida de Elvas s/n 06006 – Badajoz espacios@unex.es / dircentinin@unex.es	**AULA 0.1** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*)
ILLES BALEARS (PALMA)	Edifici Mateu Orfila i Rotger (ciencias) Cra. de Valldemossa, km 7.5. 07122 Palma (Illes Balears) CAMPUS DE LA UNI vr.campus@uib.cat	**AULA 10.** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*)
MADRID	Facultad de Geografía e Historia c/ Profesor Aranguren s/n- 28040 Madrid coordinaciongh@ucm.es	**AULA B3** **PLANTA PRIMERA (planta calle)** *Especialidad Gestión Medioambiental* (Cupo general y reserva) **AULA B12. PLANTA PRIMERA** *Especialidad Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático* (Cupo de reserva completo Cupo General desde Abad Fernandez hasta Jiménez Salido ambos inclusive)

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SEDE PROVINCIAL	LUGAR	DISTRIBUCIÓN
MADRID	Facultad de Geografía e Historia c/ Profesor Aranguren s/n- 28040 Madrid coordinaciongh@ucm.es	**AULA B13. PLANTA PRIMERA** *Especialidad Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático* (Cupo de reserva completo Cupo General desde Jordán Padernia hasta Zygmutnt Saldaña ambos inclusive) **AULA B18B PLANTA PRIMERA** *Especialidad Gestión y Planificación del Dominio Público* (Cupo de reserva completo. Cupo General desde Álava Tejera hasta Gonzalez Incera ambos inclusive) **AULA B18D. PLANTA PRIMERA** *Especialidad Gestión y Planificación del Dominio Público* Cupo General desde Gonzalez Juarez hasta Pedriza Herrero ambos inclusive) **AULA B4. PLANTA PRIMERA** *Especialidad Gestión y Planificación del Dominio Público* Cupo General desde Pérez de Andrés hasta Villar Monterde ambos inclusive)
MURCIA	Universidad de Murcia Edificio Rector Sabater Ronda de Levante,1030008 Murcia	**AULA 1.2** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*
SANTA CRUZ DE TENERIFE (LA	Universidad de La Laguna	**AULA 0.4. PLANTA 0**

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SEDE PROVINCIAL	LUGAR	DISTRIBUCIÓN
LAGUNA)	Aulario General del Campus de Guájara de la (Planta 0) Calle José Luis Moreno Becerra s/n 38200 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) **https://www.ull.es/servicios/aulario-general-cesar-manrique/**	*Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*)
SEVILLA	Universidad de Sevilla Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Avda. Ramón y Cajal Nº 1, 41018 Sevilla	**AULA 4 PLANTA BAJA** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*)
VALENCIA	Universidad de Valencia Campus Blasco Ibáñez C/ Doctor Moliner 14ac, 46010 Valencia (Valencia) **https://www.uv.es/uvweb/unidad-gestion-campus-blasco-ibanez/es/espacios-gestionados/aulas-espacios/mapas-aularios-1285873453122.html**	**AULA A3.1** *Turno libre y acceso Reserva* *Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático y Gestión Medioambiental* **AULA A3.2** *Turno libre y acceso Reserva* *Gestión y Planificación del Dominio Público*
VALLADOLID	Universidad de Valladolid Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. (E.T.S y E.I.) Campus Miguel Delibes Paseo de Belén 15. 47011 Valladolid (Valladolid)	**AULA 3 PLANTA BAJA** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*)
ZARAGOZA	Universidad de Zaragoza Facultad de Filosofía y Letras Campus San Francisco (central facultad) c/ Pedro Cerbuna, nº 12 , 50009 Zaragoza (España)	**AULA A2.1** *Todas las especialidades cupo General y Discapacidad*

CSV : GEN-68c6-81df-4382-1984-1aa7-a8a6-7cb8-8dff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA GARCÍA JIMÉNEZ | FECHA : 24/05/2025 13:21 | Sin acción específica